



Salta, 21 de Febrero de 2024

RES. DECECO N° 062/24

Expte. N° 6609/23

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 562/23, por medio de la cual se designa a la alumna GARCÍA FERRARI, Karen Micaela, D.N.I. N° 39.782.937, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA", Plan de Estudios 2019 – "CONTABILIDAD PÚBLICA", Plan de Estudios 2003, de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Salta, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 35 de las presentes actuaciones por la alumna GARCÍA FERRARI, Karen Micaela por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

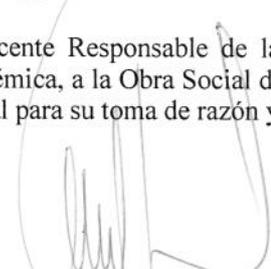
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga solicitada a fs. 35 por la alumna GARCÍA FERRARI, Karen Micaela, D.N.I. N° 39.782.937, desde el día 15 de Febrero y hasta el día 03 de Abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el día 26 de Febrero de 2024, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la alumna GARCÍA FERRARI, Karen Micaela, D.N.I. N° 39.782.937, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA", Plan de Estudios 2019 – "CONTABILIDAD PÚBLICA", Plan de Estudios 2003, de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Salta, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./E.C.E.E.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa